

DECRETO DEL ALCALDE POR EL QUE SE EFECTUA DELEGACION GENÉRICA EN MATERIA DE DETERMINACIÓN, DENOMINACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS AREAS DE GOBIERNO.

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Resultando que mediante Decreto nº 2023/3865, de fecha 19 de junio de 2023, se Resolvió por esta Alcaldía, estructurar las áreas de gobierno.

En el citado Decreto se estructuran las áreas de gobierno, existiendo un error en lo que afecta a las áreas de gobierno de ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO. Por ello, procede rectificar el error, atribuyendo la gestión de régimen interior y del archivo municipal al área de economía y administración y no al área de gobierno abierto.

Por otra parte, existe una omisión en relación a la delegación de mascotas que debe incluirse en el área de DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

Primero.- Rectificar el error existente en el Decreto nº 2023/3865, de fecha 19 de junio de 2023, por el que se estructuran las áreas de gobierno, conforme al siguiente detalle:

- **Donde dice:**

“PRIMERO.- La Administración del Ayuntamiento de Fuenlabrada bajo la superior dirección y coordinación del Alcalde, se estructura en las siguientes áreas de gobierno, a las que corresponden las competencias ejecutivas en los servicios y materias que a continuación se relacionan:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWPBPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Fecha	30/06/2023 12:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EWPBPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Página	1/6





- Área de gobierno municipal denominada CIUDAD VIVA, en la que se integrarán los servicios de Participación Ciudadana, Mayores, Eventos Populares, Cultura, Deporte y Salud, Infancia, Juventud y Cooperación Exterior.

Se adscribe a esta área los siguientes organismos autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes. Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: ENCLAVEJOVEN S.L. y ANIMAVOJEN S.A.U.

- Área de gobierno municipal denominada ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN, en la que se integrarán los servicios de Hacienda, Intervención, contabilidad, presupuestación, política financiera y tesorería, coordinación administrativa y económica de las empresas públicas, gestión tributaria, contratación y patrimonio, desarrollo económico, emprendimiento, empleo, industria, comercio, gestión de las personas, innovación.

Se adscriben a esta área el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (OTAF), Organismo Autónomo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, y la Empresa Municipal Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A.

- Área de gobierno municipal denominada DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, en la que se integrarán los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Sostenibilidad, Planificación Urbana, Agenda Urbana, Agenda 2030, SMART cities, Movilidad y Transporte, Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Espacio Público y Parques y Jardines.


Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada S.A. e Instituto Municipal de la Vivienda S.A.

- Área de gobierno municipal denominada DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, en la que se integrarán los servicios de Bienestar Social, Igualdad, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil, Convivencia, Interculturalidad y Antidiscriminación, Feminismo y Diversidad, Sanidad y consumo.

- Área de gobierno municipal denominada GOBIERNO ABIERTO, en la que se integrarán los servicios de Oficina Comisión sugerencias y reclamaciones, coordinación administrativa de las Juntas de Distrito, transparencia activa, pasiva y colaborativa, gobierno abierto, protección de datos, atención ciudadana, estadística, archivo municipal, plan estratégico de calidad de los servicios, régimen interior y educación.

Se adscribe a esta área la empresa pública Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Fecha	30/06/2023 12:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Página	2/6





SEGUNDO.- La Alcaldía ejercerá la superior coordinación de las áreas de gobierno municipal, relaciones institucionales, gabinete de alcaldía, protocolo, comunicación institucional y proyectos europeos, Secretaría General del Pleno y Titular de la Junta de Gobierno Local y Asesoría Jurídica.

TERCERO.- Nombrar como Concejales titulares responsables de coordinar las diferentes Áreas de gobierno municipal:

- *Área de gobierno municipal denominada CIUDAD VIVA, Doña Mónica Sebastián Pérez.*
- *Área de gobierno municipal denominada ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN, Don Francisco Manuel Paloma González.*
- *Área de gobierno municipal denominada DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, Doña Ana María Pérez Santiago.*
- *Área de gobierno municipal denominada DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, Doña Raquel López Rodríguez.*
- *Área de gobierno municipal denominada, GOBIERNO ABIERTO, Don Isidoro Ortega López.*

CUARTO.- Los titulares de las diferentes Áreas municipales, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán resolver sobre actos que afecten a terceros en materias objeto de delegación especial en los servicios que correspondan a cada Área, así como asumir la firma de las competencias delegadas en las diferentes Delegaciones englobadas en cada Área, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de dichas Delegaciones.


QUINTO.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

SEXO.- Publíquese la presente Resolución en el BOCM y dese cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.”

- Debe decir:

PRIMERO.- La Administración del Ayuntamiento de Fuenlabrada bajo la superior dirección y coordinación del Alcalde, se estructura en las siguientes áreas de gobierno, a las que corresponden las competencias ejecutivas en los servicios y materias que a continuación se relacionan:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Fecha	30/06/2023 12:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Página	3/6





- Área de gobierno municipal denominada CIUDAD VIVA, en la que se integrarán los servicios de Participación Ciudadana, Mayores, Eventos Populares, Cultura, Deporte y Salud, Infancia, Juventud y Cooperación Exterior.

Se adscribe a esta área los siguientes organismos autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes. Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: ENCLAVEJOVEN S.L. y ANIMAVOJEN S.A.U.

- Área de gobierno municipal denominada ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN, en la que se integrarán los servicios de Hacienda, Intervención, contabilidad, presupuestación, política financiera y tesorería, coordinación administrativa y económica de las empresas públicas, gestión tributaria, contratación y patrimonio, desarrollo económico, emprendimiento, empleo, industria, comercio, gestión de las personas, innovación, **régimen interior y archivo municipal**.

Se adscriben a esta área el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (OTAF), Organismo Autónomo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, y la Empresa Municipal Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A.

- Área de gobierno municipal denominada DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, en la que se integrarán los servicios de Urbanismo, Infraestructuras, Sostenibilidad, Planificación Urbana, Agenda Urbana, Agenda 2030, SMART cities, Movilidad y Transporte, Eficiencia Energética, Medio Ambiente, Espacio Público y Parques y Jardines y **mascotas**.


Se adscribe a esta área las siguientes empresas públicas: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada S.A. e Instituto Municipal de la Vivienda S.A.

- Área de gobierno municipal denominada DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, en la que se integrarán los servicios de Bienestar Social, Igualdad, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil, Convivencia, Interculturalidad y Antidiscriminación, Feminismo y Diversidad, Sanidad y consumo.

- Área de gobierno municipal denominada GOBIERNO ABIERTO, en la que se integrarán los servicios de Oficina Comisión sugerencias y reclamaciones, coordinación administrativa de las Juntas de Distrito, transparencia activa, pasiva y colaborativa, gobierno abierto, protección de datos, atención ciudadana, estadística, plan estratégico de calidad de los servicios y educación.

Se adscribe a esta área la empresa pública Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Fecha	30/06/2023 12:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Página	4/6





SEGUNDO.- La Alcaldía ejercerá la superior coordinación de las áreas de gobierno municipal, relaciones institucionales, gabinete de alcaldía, protocolo, comunicación institucional y proyectos europeos, Secretaría General del Pleno y Titular de la Junta de Gobierno Local y Asesoría Jurídica.

TERCERO.- Nombrar como Concejales titulares responsables de coordinar las diferentes Áreas de gobierno municipal:

- Área de gobierno municipal denominada CIUDAD VIVA, Doña Mónica Sebastián Pérez.
- Área de gobierno municipal denominada ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN, Don Francisco Manuel Paloma González.
- Área de gobierno municipal denominada DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, Doña Ana María Pérez Santiago.
- Área de gobierno municipal denominada DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, Doña Raquel López Rodríguez.
- Área de gobierno municipal denominada, GOBIERNO ABIERTO, Don Isidoro Ortega López.

CUARTO.- Los titulares de las diferentes Áreas municipales, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán resolver sobre actos que afecten a terceros en materias objeto de delegación especial en los servicios que correspondan a cada Área, así como asumir la firma de las competencias delegadas en las diferentes Delegaciones englobadas en cada Área, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de dichas Delegaciones.

QUINTO.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el BOCM y dese cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Segundo.- Revocar el Decreto de esta Alcaldía nº 2023/3865 , de fecha 19 de junio de 2023, por el que se estructuran las áreas de gobierno.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Fecha	30/06/2023 12:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV70EWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Página	5/6





Doy Fe,
Fdo. Eulalio Avila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Fecha	30/06/2023 12:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWBPPBZDLSFD6ZEEIJAX6U	Página	6/6

